EVALUACIÓN FINAL JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA
INVITACIÓN PÚBLICA No CCJEG-MC-006-2026.

OBJETO: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MONTAJE Y LOGÍSTICA DE LAS MUESTRAS PEDAGÓGICAS DE LA ESCUELA DE ARTES, EN AVANCE Y PRODUCTO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN CULTURAL Y NUEVOS TALENTOS EN LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN DEL DEPARTAMENTO DEL META" BPIN 2024005500218"**

PRESUPUESTO OFICIAL: Por valor de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($5.993.333) M/CTE** cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 107 de fecha 11 de junio de 2026.

En las Instalaciones de la CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN, ubicadas en Carrera 32 N 39-62, Villavicencio, el veinticuatro (24) de junio de 2026**,** se reunieron los abajo firmantes con el fin de realizar la evaluación jurídica, técnica, económica y financiera al proceso de **INVITACIÓN PUBLICA No CCJEG-MC-006-2026**.

En ese orden de ideas, se tiene que, a la invitación pública No CCJEG-MC-006-2026, proceso de selección de mínima cuantía, se presentaron tres (03) ofertas radicadas dentro de la fecha y hora establecida en el cronograma de la invitación, tal y como consta en la plataforma SECOP II, en los siguientes términos

NOMBRE	C.C/NIT	VALOR DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LOS OFERENTES	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
JOHAN SEBASTIAN YAGUMA CASTILLO	1.121.955.396	5.990.000 COP	15/06/2026 12:08 PM
SERVICIOS EMPRESARIALES PLANETA SAS	901857107-6	4.355.556 COP	18/06/2026 10:11 AM
DIEGO ALEJANDRO TROCHEZ BAQUERO	1.122.138.312	5.433.200 COP	19/06/2026 6:38 AM

Pantallazo SECOP II


LISTA DE OFERTAS

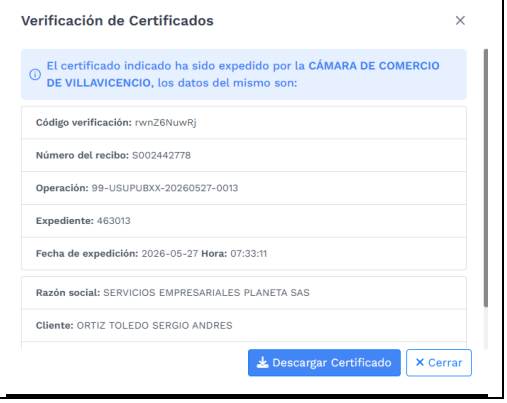
Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
LOGISTICA ESCUELA DE ARTES	DIEGO TROCHEZ	Oferta en evaluación	19/06/2026 6:38 AM	5.433.200 COP
Oferta 003 - SEPJ SAS apoyo logistico	SEPJ SAS	Oferta en evaluación	18/06/2026 10:11 AM	4.355.556 COP
CCJEG-MC-006-2026 - SYS PRODUCCIONES	JOHAN SEBASTIAN YAGUMA CASTILLO	Oferta en evaluación	15/06/2026 12:08 PM	5.990.000 COP

Que en aras de dar cumplimiento a la selección objetiva se procede a evaluar las TRES (03) ofertas, de conformidad a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 "procedimiento para la contratación de mínima cuantía" del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1862 de 2021, así:

De conformidad con el registro anterior, se tiene que la oferta de menor valor recibido corresponde a **SERVICIOS EMPRESARIALES PLANETA SAS** identificado con **Nit 901857107-6** representada legalmente por **DANIEL FERNANDO SUAREZ ORTIZ** identificado con cedula de ciudadanía 1.121.859.255, por lo que será la propuesta a evaluar, conforme a lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. "**Procedimiento para la contratación de mínima cuantía" del Decreto 1082 de 2015**

SERVICIOS EMPRESARIALES PLANETA SAS
Nit 901857107-6
R/L DANIEL FERNANDO SUAREZ ORTIZ
CC 1.121.859.255

ITEM	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		Presenta carta debidamente diligenciada por **DANIEL FERNANDO SUAREZ ORTIZ** identificado con C.C. 1.121.859.255 en calidad de representante legal de **SERVICIOS EMPRESARIALES PLANETA SAS** Nit 901857107-6
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL // CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL VIGENTE Y CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO	X		CERTIFICADO DE CAMARA Y COMERCIO de **SERVICIOS EMPRESARIALES PLANETA SAS** Nit 901857107-6 con código de verificación rwnZ6NuwRj, fecha de expedición del 27/05/2026 - 07:33:12 

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES - Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales)	N/A	N/A	N/A
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	X		El oferente presenta documento suscrito por DANIEL FERNANDO SUAREZ ORTIZ en calidad de representante legal de SERVICIOS EMPRESARIALES PLANETA SAS donde certifica, bajo la gravedad de juramenta, el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar), dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados durante los periodos de los últimos 6 meses, Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	X		Se anexa RUT de **SERVICIOS EMPRESARIALES PLANETA SAS.** NIT 901857107-6. ACTIVIDAD ECONÓMICA: **9329:** - Las actividades de parques recreativos y playas, incluido el alquiler de casetas, taquillas, hamacas, entre otros. - Las actividades de gestión de transporte recreativo. - Las operaciones de instalaciones recreativas de transporte; por ejemplo, puertos deportivos. - El funcionamiento de centros de esquí. - El alquiler de equipo de esparcimiento y recreo como parte integral de los servicios de entretenimiento.

			- El funcionamiento de ferias y exposiciones de naturaleza recreativa. - El funcionamiento de discotecas y pistas de baile, en donde el expendio de bebidas alcohólicas no constituye el ingreso principal. - La operación (explotación) de juegos operados con monedas. - Otras actividades recreativas y de entretenimiento (excepto los parques de atracciones y parques temáticos) no clasificadas en otra parte. - Las actividades de productores o empresarios de espectáculos en vivo, distintos de los artísticos o deportivos. **7730:** - El alquiler y arrendamiento con fines operativos, sin operadores, de otros tipos de maquinaria y equipo operacional que suelen ser utilizados como bienes de capital por las industrias: – Motores y turbinas. – Máquinas herramienta. – Equipo de minería y de extracción de petróleo. – Equipo profesional de radio, televisión y comunicaciones. – Equipo de producción de películas cinematográficas. – Equipos de medición y control. – Otros tipos de maquinaria científica, comercial e industrial. - El alquiler y arrendamiento con fines operativos de equipo de transporte terrestre (excepto vehículos automotores) sin conductor: – Motocicletas, casas

			rodantes, furgonetas camper, etcétera. – Vehículos ferroviarios. - El alquiler y arrendamiento con fines operativos de equipo de transporte acuático sin operadores: – Barcos y buques comerciales. - El alquiler y arrendamiento con fines operativos de equipo de transporte aéreo sin operadores: – Aeronaves; helicópteros. – Globos aerostáticos. - El alquiler y arrendamiento con fines operativos de maquinaria agrícola y forestal sin operadores (por ejemplo: tractores utilizados en actividades agrícolas, máquinas para la recolección, cosecha o trilla, máquinas desmotadoras de algodón, etcétera). - El alquiler y arrendamiento con fines operativos de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil sin operadores: – Camiones grúa. – Andamios y plataformas de trabajo, sin montaje y desmontaje. - El alquiler y arrendamiento con fines operativos de maquinaria y equipo de oficina sin operadores: – Computadoras y equipo periférico. – Máquinas copiadoras, máquinas de escribir y procesadores de palabras. – Máquinas y equipo de contabilidad: cajas registradoras, calculadoras electrónicas, entre otros. – Muebles para oficina. Esta clase incluye también las siguientes actividades:

			- El alquiler de contenedores para alojamiento y oficinas. - El alquiler de bandejas de carga (pallets o estibas [plataformas en tablas para almacenar y transportar mercancía]). **5621:** - Banquetes, recepciones de empresas (casas de banquetes). - Bodas, fiestas y otras celebraciones o reuniones.
- Antecedentes Judiciales	X		Se evidencia que NO se presentó certificado de antecedentes judiciales del señor **DANIEL FERNANDO SUAREZ ORTIZ;** sin embargo de oficio la entidad verificó en las bases de datos que el oferente NO encontrándose con antecedentes judiciales
- Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.	X		Se evidencia que NO se presentó el boletín de responsables Fiscales del señor **DANIEL FERNANDO SUAREZ ORTIZ** ni de la empresa **SERVICIOS EMPRESARIALES PLANETA SAS;** sin embargo de oficio la entidad verificó en las bases de datos que el oferente NO encontrándose reportado como responsable fiscal.
- Antecedentes Disciplinarios según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008.	X		Se evidencia que NO se presentó el certificado de antecedentes disciplinarios del señor **DANIEL FERNANDO SUAREZ ORTIZ** ni de la empresa **SERVICIOS EMPRESARIALES PLANETA SAS;** sin embargo de oficio la entidad verificó en las bases de datos que el oferente NO encontrándose reportado como responsable disciplinario ni el representa legal ni la persona jurídica
- Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional	X		Se evidencia que NO se presentó certificado de medidas correctivas del señor **DANIEL FERNANDO SUAREZ ORTIZ;** sin embargo de oficio la entidad verificó en las bases de datos que el oferente NO encontrándose reportado Medida correctiva pendiente por cumplir.

- Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	X		Se verifica que se presentó el certificado emitido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM del señor **DANIEL FERNANDO SUAREZ ORTIZ** identificado con cedula de ciudadanía 1.121.859.255 expedido el día 26/05/2026 11:26 AM con código de verificación TDL3ZHFGBE

DESCRIPCIÓN: Conforme se registra en el detalle anterior y al verificar la oferta presentada por: **SERVICIOS EMPRESARIALES PLANETA SAS** Nit 901857107-6 representada legalmente por **DANIEL FERNANDO SUAREZ ORTIZ** identificado con cedula de ciudadanía 1.121.859.255 se determinó que **CUMPLE** en su integridad con los documentos y requerimientos previstos de HABILITACIÓN JURIDICA de la Invitación pública No **CCJEG-MC-006-2026.**

VERIFICACIÓN TÉCNICA			
PROPONENTE	**SI CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
El proponente deberá acreditar como experiencia en hasta máximo UN (01) CONTRATO cuyo objeto y/o corresponda a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EVENTOS, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, actualizado en salarios mínimos legales mensuales vigentes y que se encuentren terminados y liquidados. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.	**X**		El oferente aporta Formato 3 – experiencia con los siguientes datos: **OBJETO**: Servicio de apoyo logístico para el desarrollo de la feria de la seguridad y salud en el trabajo, a través de alquiler y operación de juegos corporativos para actividades lúdicas y recreativas. **ENTIDAD CONTRATANTE**: Sapuga S. A identificada bajo el Nit 800007193-7 **VALOR**: $ 6.612.500 DOCUMENTO APORTADO: Certificación de experiencia suscrito por LAURA GUTIERREZ – Gestión Humana Que teniendo en cuenta lo descrito en la invitación pública No CCJEG-MC-006-2026: “ Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se

			describen a continuación: A) Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. " Dentro del termino para subsanar el oferente aportó CERTIFICACIÓN DE FACTURACIÓN Y EJECUCIÓN CONTRATAL suscrito por el contador público La Señora CAROLINA DIAZ GALEANO identificada con Cédula de Ciudadanía No. 40.341.251 de Villavicencio Meta en condición de Contador Público de la sociedad SERVICIOS EMPRESARIAL PLANETA SAS con NIT 901.857.107 debidamente inscrito ante la Junta Central de Contadores con Tarjeta Profesional No. 173626-T
El oferente deberá presentar debidamente firmado el ANEXO TECNICO, en el que detalle las condiciones técnicas del bien y/o servicio, conforme se discrimina en dicho anexo, como señal que acepta y cumplirá estrictamente las ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS solicitadas en el numeral 2.2 del presente documento	**X**		Se allega anexo debidamente diligenciado por **DANIEL FERNANDO SUAREZ ORTIZ** en calidad de representante legal de **SERVICIOS EMPRESARIALES PLANETA SAS**

DESCRIPCIÓN: Conforme se registra en el detalle anterior y al verificar la oferta presentada por: **SERVICIOS EMPRESARIALES PLANETA SAS** Nit 901857107-6 representada legalmente por **DANIEL FERNANDO SUAREZ ORTIZ** identificado con cedula de ciudadanía 1.121.859.255 se determinó que **CUMPLE** en su integridad con los documentos y requerimientos previstos de HABILITACIÓN TÉCNICA de la Invitación pública No **CCJEG-MC-006-2026.**

En desarrollo de la evaluación económica del proceso de Mínima cuantía **CCJEG-MC-006-2026**, la entidad efectuó el análisis de la oferta presentada por **SERVICIOS EMPRESARIALES PLANETA SAS.** con NIT: 901.857.107-6**,** representado legalmente por DANIEL FERNANDO SUAREZ ORTIZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.859.255, la cual es la oferta económica de menor valor, conforme a los lineamientos establecidos en la "Guía para el Manejo

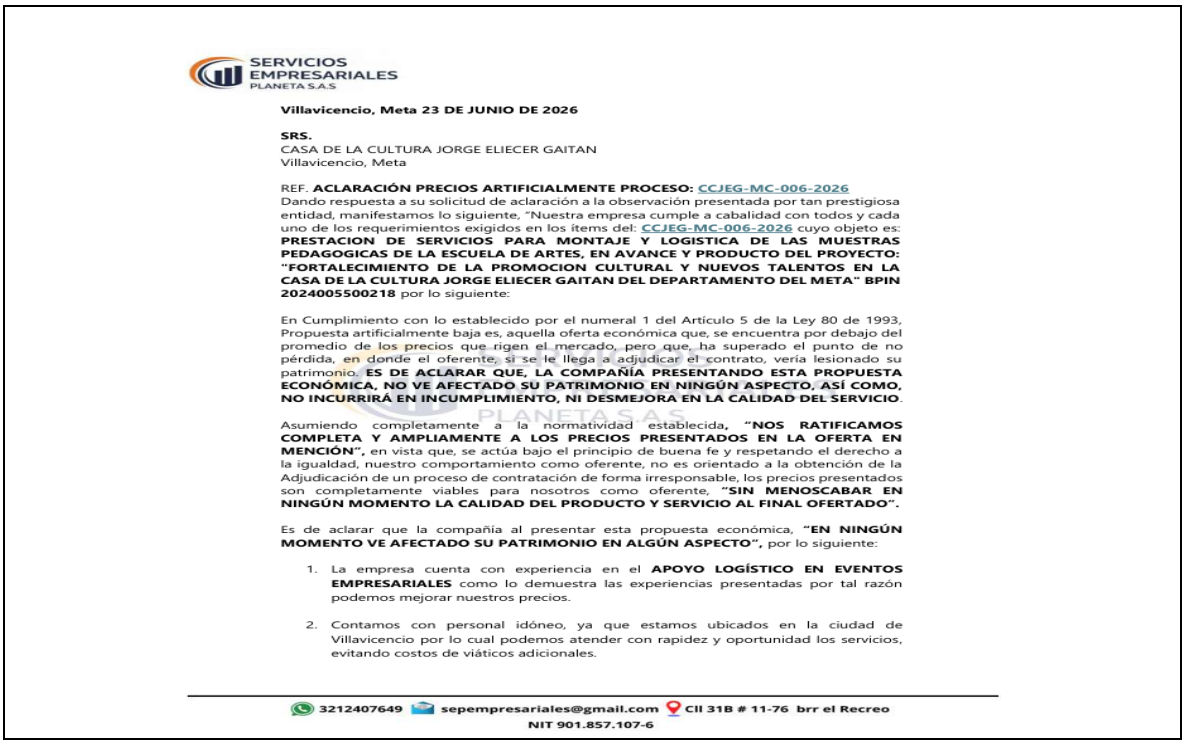
de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente, aplicando el método de "Comparación Absoluta" contenido en el numeral 2.1.1.

Como resultado del análisis efectuado, se determinó que la propuesta económica presentada por el oferente reflejaba una variación del 27,32% respecto del presupuesto oficial establecido por la entidad, superando el umbral indicativo del 20% previsto en la citada guía para solicitar aclaraciones sobre la viabilidad de la oferta.

En consecuencia, la entidad requirió al proponente para que allegara las justificaciones y soportes necesarios que permitieran acreditar la sostenibilidad financiera y operativa de la propuesta presentada y se le concedió el termino de un (01) día hábil a partir de la publicación en el portal único de contratación para la presentación de observaciones a la evaluación.

Conforme al cronograma del proceso publicado en la plataforma SECOP II, el término establecido para la "Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación" vencía el día veintiocho (23) de junio de 2026 a las 5:00 p.m.

RESPUESTA EVALUACION ECONOMICA



SERVICIOS EMPRESARIALES PLANETA S.A.S

Villavicencio, Meta 23 DE JUNIO DE 2026

SRS.
CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITAN
Villavicencio, Meta

REF. **ACLARACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE PROCESO:** CCJEG-MC-006-2026
Dando respuesta a su solicitud de aclaración a la observación presentada por tan prestigiosa entidad, manifestamos lo siguiente, "Nuestra empresa cumple a cabalidad con todos y cada uno de los requerimientos exigidos en los ítems del: CCJEG-MC-006-2026 cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS PARA MONTAJE Y LOGISTICA DE LAS MUESTRAS PEDAGOGICAS DE LA ESCUELA DE ARTES, EN AVANCE Y PRODUCTO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCION CULTURAL Y NUEVOS TALENTOS EN LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITAN DEL DEPARTAMENTO DEL META" BPIN 2024005500218** por lo siguiente:

En Cumplimiento con lo establecido por el numeral 1 del Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, Propuesta artificialmente baja es, aquella oferta económica que, se encuentra por debajo del promedio de los precios que rigen el mercado, pero que, ha superado el punto de no pérdida, en donde el oferente, si se le llega a adjudicar el contrato, vería lesionado su patrimonio, **ES DE ACLARAR QUE, LA COMPAÑÍA PRESENTANDO ESTA PROPUESTA ECONÓMICA, NO VE AFECTADO SU PATRIMONIO EN NINGÚN ASPECTO, ASÍ COMO, NO INCURRIRÁ EN INCUMPLIMIENTO, NI DESMEJORA EN LA CALIDAD DEL SERVICIO**.

Asumiendo completamente a la normatividad establecida, **"NOS RATIFICAMOS COMPLETA Y AMPLIAMENTE A LOS PRECIOS PRESENTADOS EN LA OFERTA EN MENCIÓN"**, en vista que, se actúa bajo el principio de buena fe y respetando el derecho a la igualdad, nuestro comportamiento como oferente, no es orientado a la obtención de la Adjudicación de un proceso de contratación de forma irresponsable, los precios presentados son completamente viables para nosotros como oferente, **"SIN MENOSCABAR EN NINGÚN MOMENTO LA CALIDAD DEL PRODUCTO Y SERVICIO AL FINAL OFERTADO"**.

Es de aclarar que la compañía al presentar esta propuesta económica, **"EN NINGÚN MOMENTO VE AFECTADO SU PATRIMONIO EN ALGÚN ASPECTO"**, por lo siguiente:

1. La empresa cuenta con experiencia en el **APOYO LOGÍSTICO EN EVENTOS EMPRESARIALES** como lo demuestra las experiencias presentadas por tal razón podemos mejorar nuestros precios.
2. Contamos con personal idóneo, ya que estamos ubicados en la ciudad de Villavicencio por lo cual podemos atender con rapidez y oportunidad los servicios, evitando costos de viáticos adicionales.

3212407649 sepempresariales@gmail.com Cll 31B # 11-76 brr el Recreo
NIT 901.857.107-6

SERVICIOS EMPRESARIALES PLANETA S.A.S

3. Nuestros servicios tienen un descuento porcentual que nos permiten ser competitivos en áreas de referencia destinadas al servicio de logística, apoyo de eventos empresariales y espacios lúdicos, es así que durante años anteriores así como en la actualidad suscribimos acuerdos comerciales con el señor **ARIEL ANSELMO MARTINEZ BELTRAN** identificado con cedula 86.073.084 prestando servicios de espectáculos musicales en vivo y producción audiovisual, las cuales manejan un línea de servicios especial con nuestra empresa, dentro de la misma se protegen el servicios y sostenibilidad de margen de costo, situación que mantiene un margen favorable en nuestros productos, así como nuestra experiencia nos permite ofertar costos que son sometidos a un análisis financiero por parte del área encarga y que cumplen con rigores para la venta, es decir que los mismos contienen un margen de Utilidad.

4. Los precios que la empresa **SERVICIOS EMPRESARIALES PLANETA S.A.S** ofreció están sometidos a un aspecto legal y real, que no tienen consecuencias de desfinanciamientos o un posible desequilibro de costo que lleve a perdida. Nuestras líneas de mercado como se determinan en la línea exclusiva de importación y respaldo por el señor **ARIEL ANSELMO MARTINEZ BELTRAN** generando acuerdos comerciales para la sostenibilidad de servicios comerciales y márgenes de precios.

5. El contrato en mención exige una serie de garantías el cual suscribiremos en caso de ser adjudicados. Aclarando de que nuestro servicio es de alta calidad, estos servicios siempre los ejecuta personal idóneo, los cuales cuentan con experiencia requeridas para la ejecución de este tipo de contratos.

6. Como se expuso anteriormente nuestra empresa cuenta con las especificaciones técnicas. Sin vernos afectados podemos dar el precio de la propuesta. Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de precios bajos de la oferta la desagregación de su precio. Si es un bien para adquirir. Para que sea más comprensible nuestra propuesta económica, se desagrega los valores ofertados, al final del documento.

7. Nuestro ejercicio como prestadores de servicio, nos facilita el control de los costos, la NO intermediación de empresas es una herramienta importante que manejamos dentro de nuestra política misional, permitiéndonos crear un mecanismo de garantía en los elementos que entregamos. Nuestra empresa ha venido trabajando en acuerdos anuales para el crecimiento de créditos y las disposiciones que se enfoca en la planeación y ejecución de eventos empresariales. La oferta como lo establece el Estatuto de Contratación Estatal es un documento de carácter INTEGRAL. **"sistemática.** *Si aún no se logra la interpretación adecuada, se debe interpretar de manera sistemática e integral en la que se le da el sentido más razonable en términos*

3212407649 sepempresariales@gmail.com Cll 31B # 11-76 brr el Recreo
NIT 901.857.107-6

SERVICIOS EMPRESARIALES PLANETA S.A.S

de lograr el objetivo que persigue la entidad prevista en el pliego de condiciones y que rigió el proceso de selección...CE SIII E 12344 DE 1999.

Selección objetiva como fundamento para la selección de la oferta más favorable. *«(...) se persigue garantizar la elección de la oferta más favorable para la entidad y el interés público implícito en esta actividad de la administración, mediante la aplicación de precisos factores de escogencia, que impidan una contratación fundamentada en una motivación arbitraria, discriminatoria, caprichosa o subjetiva, lo cual sólo se logra si en el respectivo proceso de selección se han honrado los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad, buena fe, economía y responsabilidad. (...)»*
En tal circunstancia existe una CORRELACION directa entre el formulario Técnico y la OFERTA económica, situación que permite evidenciar que lo OFERTADO **no tiene riesgo** de un posible desequilibrio económico y menos que contenga una artificialidad de precio.
En consideración las razones aquí expuestas permiten dar evidencia a la Administración que la OFERTA presentada atiende a todas las regulaciones y competencias legales previstas en el Código de Comercio, por tanto, recalcamos a la Entidad que nuestra Oferta está totalmente legitima y fue analizada financieramente

RAZON SOCIAL PROPONENTE: *SERVICIOS EMPRESARIALES PLANETA S.A.S*
NIT: *901.857.107-6*
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: *DANIEL FERNANDO SUAREZ ORTIZ*
CEDULA REPRESENTANTE LEGAL: *1.121.589.255 DE VILLAVICENCIO*

3212407649 sepempresariales@gmail.com Cll 31B # 11-76 brr el Recreo
NIT 901.857.107-6

SOPORTE DE COSTOS DE ACUERDO A LA GUIA DE LA AGENCIA DE CONTRATACION COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

REF. ARTICULO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CAN	VALOR UNI CON IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	COSTOS DEL SERVICIO			GASTOS GENERALES	IMPREVISTOS	UTILIDAD	VALOR ITEM OFERTADO
	BIENES DE PROTECCION INDUSTRIAL				MANO DE OBRA	RANSPORTE	INSUMOS				
1	Prestación del servicio de transporte terrestre para el traslado de instrumentos musicales de la Escuela de Artes a la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán durante dos (2) días de actividades. El servicio deberá incluir recogida, traslado y retorno de los instrumentos el mismo día, garantizando su adecuada manipulación, seguridad y conservación durante todo el recorrido.	1	$ 222.222	$ 186.741	$ 74.696	$ 28.011	$ 52.288	$ 16.807	$ 5.602	$ 9.337	$ 186.741,18
2	Suministro o alquiler de vestuario compuesto por: a) Diecisiete (17) trajes tradicionales para adultos, conformados por traje tradicional femenino llanero (falda amplia y larga, estampada o de colores vivos, blusa de manga corta o tres cuartos con encajes, boleros o bordados) y traje tradicional masculino llanero (pantalón de tela liviana en colores oscuros y camisa de manga larga en colores claros); b) Cuatro (4) trajes de espectáculo para mujer, compuestos por faldas amplias y voluminosas elaboradas en telas brillantes o satinadas, con bordados, pedrería, lentejuelas y demás aplicaciones decorativas; c) Cuatro (4) trajes tipo liqui liqui para hombre, conformados por chaqueta cerrada hasta el cuello con cuello tipo mao, dos o cuatro bolsillos delanteros y pantalón del mismo material y color, en tonalidades tradicionales gris, negro, azul oscuro o caqui. Los trajes deberán entregarse limpios, en buen estado y en tallas acordes con los participantes.	1	$ 1.533.333	$ 1.288.515	$ 515.406	$ 193.277	$ 360.784	$ 115.966	$ 38.655	$ 64.426	$ 1.288.515,13
3	Suministro, instalación, operación y desmontaje de sistema de sonido profesional que incluya como mínimo: Dos (2) cabinas autopotenciadas de 15 pulgadas; Una (1) consola de 16 canales con seis (6) salidas para mezcla de monitor individual; Cuatro (4) multitomas; Dos (2) micrófonos inalámbricos Seis (6) micrófonos alámbricos; Cuatro (4) pilas de 9V para micrófonos inalámbricos; Seis (6) cables XLR para micrófonos; Cuatro (4) bases para micrófonos; Diez (10) cables de línea. El servicio deberá garantizar óptima calidad de audio durante toda la actividad.	1	$ 2.600.000	$ 2.184.874	$ 873.950	$ 327.731	$ 611.765	$ 196.639	$ 65.546	$ 109.244	$ 2.184.874,0
				SUBTOTAL							$ 3.660.130
				IVA							$ 695.426
				TOTAL IVA INCLUIDO							$ 4.355.556

Que el día 23 de junio de 2026 siendo las 4:48:pm, el proponente **SERVICIOS EMPRESARIALES PLANETA SAS.** con NIT: 901857107-6, carga en la plataforma SECOP II la aclaración del precio de oferta económica.

Se informa que la propuesta presentada por **SERVICIOS EMPRESARIALES PLANETA SAS.** con NIT: 901.857.107-6**,** representado legalmente por DANIEL FERNANDO SUAREZ ORTIZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.859.255, **CUMPLE** con los requisitos económicos establecidos en la invitación del proceso de mínima cuantía **CCJEG-MC-006-2026**, y es quien ocupa el primer lugar en el orden de elegibilidad de oferta económica.

De conformidad con el registro anterior, se tiene que la segunda oferta de menor valor recibido corresponde a **DIEGO ALEJANDRO TROCHEZ BAQUERO** identificado con cedula de ciudadanía 1.122.138.312 expedida en Acacias Meta, por lo que será la propuesta a evaluar, conforme a lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. "**Procedimiento para la contratación de mínima cuantía" del Decreto 1082 de 2015**

DIEGO ALEJANDRO TROCHEZ BAQUERO
CC 1.122.138.312 expedida en Acacias Meta

ITEM	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		Dentro del tiempo establecido, el oferente subsanó el presente requisito y aportó anexo carta de presentacion de la propuesta suscrita por DIEGO ALEJANDRO TROCHEZ BAQUERO identificado con CC 1.122.138.312 expedida en Acacias Meta
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL // CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL VIGENTE Y CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO	X		CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL de **DIEGO ALEJANDRO TROCHEZ BAQUERO** CC 1.122.138.312 expedida en Acacias Meta con código de verificación DJpjTM9eKm, fecha de expedición del 12/05/2026 -14:47:15 
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES - Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales)	N/A	N/A	N/A
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	X		El oferente presenta NO presenta FORMATO 4 – PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. <u>Por lo anterior, el oferente deberá subsanar el requisito dentro del tiempo establecido.</u> Adjunta el siguiente documento: - Planilla de seguridad social (independientes) No

			1082725037 correspondiente al mes de Junio de 2026
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	X		Se anexa RUT de **DIEGO ALEJANDRO TROCHEZ BAQUERO** ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL: **5621:** - Banquetes, recepciones de empresas (casas de banquetes). - Bodas, fiestas y otras celebraciones o reuniones.
- Antecedentes Judiciales	X		Se evidencia que NO se presentó certificado de antecedentes judiciales del señor **DIEGO ALEJANDRO TROCHEZ BAQUERO;** sin embargo, de oficio la entidad verificó en las bases de datos que el oferente NO encontrándose con antecedentes judiciales
- Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.	X		Se evidencia que NO se presentó el boletín de responsables Fiscales del señor **DIEGO ALEJANDRO TROCHEZ BAQUERO;** sin embargo de oficio la entidad verificó en las bases de datos que el oferente NO encontrándose reportado como responsable fiscal.
- Antecedentes Disciplinarios según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008.	X		Se evidencia que NO se presentó el certificado de antecedentes disciplinarios del señor **DIEGO ALEJANDRO TROCHEZ BAQUERO;** sin embargo de oficio la entidad verificó en las bases de datos que el oferente NO encontrándose reportado como responsable disciplinario
- Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional	X		Se evidencia que NO se presentó certificado de medidas correctivas del señor **DIEGO ALEJANDRO TROCHEZ BAQUERO;** sin embargo de oficio la entidad verificó en las bases de datos que el oferente NO encontrándose reportado Medida correctiva pendiente por cumplir.
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	X		Se verifica que se presentó el certificado emitido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM del señor **DIEGO ALEJANDRO TROCHEZ BAQUERO** identificado con cedula de

			ciudadanía 1.122.138.312 expedido el día 07/05/2026 10:12 AM con código de verificación WBPK5HVTNJ

DESCRIPCIÓN: Conforme se registra en el detalle anterior y al verificar que la oferta presentada por: **DIEGO ALEJANDRO TROCHEZ BAQUERO** identificado con cedula de ciudadanía 1.122.138.312 expedida en Acacias Meta, se determinó que **CUMPLE** en su integridad con los documentos y requerimientos previstos de HABILITACIÓN JURIDICA de la Invitación pública No **CCJEG-MC-006-2026.**

VERIFICACIÓN TÉCNICA			
PROPONENTE	**SI CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
El proponente deberá acreditar como experiencia en hasta máximo UN (01) CONTRATO cuyo objeto y/o corresponda a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EVENTOS, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, actualizado en salarios mínimos legales mensuales vigentes y que se encuentren terminados y liquidados. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes	**X**		El oferente aporta Formato 3 – experiencia dentro del término establecido para subsanar. APORTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO No 004 de 2022 CUENTA DE COBRO 003 CONTRATO DE SERVICIOS 004 DE 2022 **OBJETO**: Prestación de servicios de logística para llevar a cabo actividades de recreación y esparcimiento **ENTIDAD CONTRATANTE**: LUIS ALEJANDRO VILLAFAÑE SOGAMOSO identificado con cedula de ciudadanía 86.057.062, representante legal de V&N SAS identificado con NIT 900.513.553-8 **VALOR**: $ 99.657.500 Que teniendo en cuenta lo descrito en la invitación pública No CCJEG-MC-006-2026: “ Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el

			Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación: A) Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. " Dentro del termino para subsanar el oferente adjunta certificado de ejecución suscrito por la señora NUBIA YARITZA OYOLA HOYOS identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1032449319 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 324189-T en calidad de contadora.
El oferente deberá presentar debidamente firmado el ANEXO TECNICO, en el que detalle las condiciones técnicas del bien y/o servicio, conforme se discrimina en dicho anexo, como señal que acepta y cumplirá estrictamente las ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS solicitadas en el numeral 2.2 del presente documento	**X**		Dentro del termino para subsanar el oferente aporta ANEXO No.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

DESCRIPCIÓN: Conforme se registra en el detalle anterior y al verificar la oferta presentada por: **DIEGO ALEJANDRO TROCHEZ BAQUERO** identificado con cedula de ciudadanía 1.122.138.312 expedida en Acacias Meta, se determinó que **CUMPLE** en su integridad con los documentos y requerimientos previstos de HABILITACIÓN TÉCNICA de la Invitación pública No **CCJEG-MC-006-2026.**

De conformidad con el registro anterior, se tiene que la segunda oferta de menor valor recibido corresponde a **DIEGO ALEJANDRO TROCHEZ BAQUERO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.122.138.312, por lo que será la propuesta a evaluar, conforme a lo previsto en el **Artículo 2.2.1.2.1.5.2.** "*Procedimiento para la contratación de mínima cuantía" del Decreto 1082 de 2015.*

DOCUMENTOS ECONOMICOS			
REQUISITOS ECONOMICOS	**SI CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**

OFERTA ECONÓMICA	**X**		Una vez revisada la propuesta, se observa que el valor total de la oferta económica no sobrepasa el valor del presupuesto oficial estimado y no sobrepasa el valor de cada uno de los ítems, oferta presentada por valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($5.433.200),** la cual se verifico aritméticamente sin que presentara variación alguna.

DIEGO ALEJANDRO TROCHEZ BAQUERO
Persona Natural
NIT. 1122138312-6

ANEXO No. 2
PROPUESTA ECONOMICA

Villavicencio, (Fecha 19 de junio de 26)
Señores
CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN
Ciudad

Referencia: PRESENTACIÓN OFERTA ECONOMICA PROCESO DE MINIMA CUANTÍA CCJEG-MC-006-2026

El suscrito DIEGO ALEJANDRO TROCHEZ BAQUERO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de persona natural, manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de cinco millones cuatrocientos treinta y tres mil doscientos M/CTE. ($ 5.433.200), valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	VALOR
1	Servicio de transporte de instrumentos musicales	1	Prestación del servicio de transporte terrestre para el traslado de instrumentos musicales de la Escuela de Artes a la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán durante dos (2) días de actividades. El servicio deberá incluir recogida, traslado y retorno de los instrumentos el mismo día, garantizando su adecuada manipulación, seguridad y conservación durante todo el recorrido.	$ 225.600
2	Vestuario llanero tradicional y de espectáculo	1	Suministro o alquiler de vestuario compuesto por: a) Diecisiete (17) trajes tradicionales para adultos, conformados por traje tradicional femenino llanero (falda amplia y larga, estampada o de colores vivos, blusa de manga corta o tres cuartos con encajes, boleros o bordados) y traje tradicional masculino llanero (pantalón de tela liviana en colores oscuros y camisa de manga larga en colores claros); b) Cuatro (4) trajes de espectáculo para mujer, compuestos por faldas amplias y voluminosas elaboradas en telas brillantes o satinadas, con bordados, pedrería, lentejuelas y demás aplicaciones decorativas; c) Cuatro (4) trajes tipo liqui liqui para hombre, conformados por chaqueta cerrada hasta el cuello con cuello tipo mao, dos o cuatro bolsillos delanteros y pantalón del mismo material y color, en tonalidades tradicionales gris, negro, azul oscuro o caqui. Los trajes deberán entregarse limpios, en buen estado y en tallas acordes con los participantes.	$ 1.541.600

DIEGO ALEJANDRO TROCHEZ BAQUERO
Persona Natural
NIT. 1122138312-6

3	Servicio de sonido profesional	1	Suministro, instalación, operación y desmontaje de sistema de sonido profesional que incluya como mínimo: Dos (2) cabinas autopotenciadas de 15 pulgadas; Una (1) consola de 16 canales con seis (6) salidas para mezcla de monitor individual; Cuatro (4) multitomas; Dos (2) micrófonos inalámbricos Seis (6) micrófonos alámbricos; Cuatro (4) pilas de 9V para micrófonos inalámbricos; Seis (6) cables XLR para micrófonos; Cuatro (4) bases para micrófonos; Diez (10) cables de línea. El servicio deberá garantizar óptima calidad de audio durante toda la actividad.	$ 3.666.000
			VALOR TOTAL	$ 5.433.200

TOTAL, PROPUESTA EN LETRAS: cinco millones cuatrocientos treinta y tres mil doscientos.

Así mismo manifestamos expresamente que cumplimos con cada uno y con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados por la entidad.

Atentamente,

DIEGO ALEJANDRO TROCHEZ BAQUERO
C.C 1.122.138.312 expedida en Acacias-Meta
calle 14#12-32 Juan Mellao-Acacias
3154175041
diegotrochezb@gmail.com

	X		**$5.433.200**

VALOR OFERTA			

Una vez analizada la propuesta frente a los documentos habilitantes económicos establecidos en la Invitación de Mínima Cuantía No. **CCJEG-MC-006-2026**, se encuentra que el proponente **DIEGO ALEJANDRO TROCHEZ BAQUERO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.122.138.312, **SI CUMPLE** con los requisitos de habilitación establecidos en el proceso.

De conformidad con el registro anterior, se tiene que la tercera oferta de menor valor recibido corresponde a **JOHAN SEBASTIAN YAGUMA CASTILLO** identificado con cedula de ciudadanía 1.121.955.396 expedida en Villavicencio Meta, por lo que será la propuesta a evaluar, conforme a lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. "**Procedimiento para la contratación de mínima cuantía" del Decreto 1082 de 2015**

OFERENTE: JOHAN SEBASTIAN YAGUMA CASTILLO
C.C 1.121.955.396

ITEM	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		Presenta carta debidamente **PERSONA NATURAL**, el señor **JOHAN SEBASTIAN YAGUMA CASTILLO** identificado con cedula de ciudadanía 1.121.955.396 expedida en Villavicencio Meta con establecimiento de comercio SYS PRODUCCIONES
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL // CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL VIGENTE Y CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO	X		Se verifica REGISTRO MERCANTIL del señor **JOHAN SEBASTIAN YAGUMA CASTILLO** con código de verificación Yp7eJRC2Zh, fecha de expedición del 2026-06-03 Hora: 11:04:18.  .

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES - Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales)	N/A	N/A	N/A
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES		X	El oferente presenta NO presenta FORMATO 4 – PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. <u>Por lo anterior, el oferente deberá subsanar el requisito dentro del tiempo establecido.</u> Adjunta el siguiente documento: • Planilla de pago de la seguridad social del siguiente mes: Junio-2026 No de planilla 92181201
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	X		Se verifica el Registro Único Tributario (RUT) del señor **JOHAN SEBASTIAN YAGUMA CASTILLO** **ACTIVIDAD PRINCIPAL:** **9007:** • La producción para el público en general de conciertos, para una o más funciones. Las actividades pueden ser realizadas por orquestas y bandas, pero también pueden consistir en funciones de músicos, autores, intérpretes, entre otros. • Las actividades conexas para espectáculos musicales en vivo como: – El diseño, el montaje y el manejo de la escenografía, los telones de fondo, etcétera. – El montaje y el manejo del equipo de iluminación y de sonido.

			• La gestión de salas de conciertos y otras instalaciones similares. • Las actividades de productores o empresarios de espectáculos musicales en vivo, aporten ellos o no, las instalaciones correspondientes. • Las actividades por cuenta propia de los directores musicales.
- Antecedentes Judiciales			Se verifica que se presentó el certificado de antecedentes judiciales del señor **JOHAN SEBASTIAN YAGUMA CASTILLO** NO encontrándose con antecedentes judiciales
- Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.	X		Se verifica que se presentó el boletín de responsables Fiscales del señor **JOHAN SEBASTIAN YAGUMA CASTILLO** NO encontrándose reportado como responsable fiscal.
- Antecedentes Disciplinarios según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008.	X		Se verifica que se presentó el certificado de antecedentes disciplinarios del señor **JOHAN SEBASTIAN YAGUMA CASTILLO** No encontrándose reportado como responsable disciplinario
- Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional	X		Se verifica que se presentó certificado de medidas correctivas del señor **JOHAN SEBASTIAN YAGUMA CASTILLO**, NO encontrándose reportado Medida correctiva pendiente por cumplir.
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	X		Se verifica que se presentó el certificado emitido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM del señor **JOHAN SEBASTIAN YAGUMA CASTILLO** con vigencia hasta el 13/09/2026 y código de verificación HCE4AZQ6LF NO encontradose inscrito en el registro de deudores alimentarios moroso

DESCRIPCIÓN: Conforme se registra en el detalle anterior y al verificar la oferta presentada por: **JOHAN SEBASTIAN YAGUMA CASTILLO CASTILLO** identificado con cedula de ciudadanía 1.121.955.396 expedida en Villavicencio Meta**,** se determinó que **NO CUMPLE** en su integridad con los documentos y requerimientos previstos de HABILITACIÓN JURIDICA de la Invitación pública No CCJEG-006- 2026

VERIFICACIÓN TÉCNICA			
PROPONENTE	**SI CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
El proponente deberá acreditar como experiencia en hasta máximo UN (01) CONTRATO cuyo objeto y/o corresponda a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EVENTOS, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, actualizado en salarios mínimos legales mensuales vigentes y que se encuentren terminados y liquidados. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes		**X**	El oferente aporta Formato 3 – experiencia con la siguiente información: **OBJETO**: EL CONTRATISTA se obliga a suministrar, instalar, operar y retirar los equipos y elementos de sonido, iluminación y diseño - ambientación y la logística de transporte que esto incurra para el evento cultural "Ancestral: exhibición y muestra Entre Rios y Montañas – Legado del Barrio en el Meta,,, que se realizará en Casa TAOM, ubicada en la Calle 38 # 22-80, Villavicencio, los días 2 y 3 de manzo delaño 2022. **ENTIDAD CONTRATANTE**: ESTRUCTURAL MP SAS **VALOR**: $ 6.000.000 Que teniendo en cuenta lo descrito en la invitación pública No CCJEG-MC-006-2026: *"A) DOCUMENTOS VALIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA* *El Proponente debe aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de acreditar la experiencia solicitada. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para probar la experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia indicado a continuación:* *1. Acta de liquidación.* *2. Orden de compra* *3. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.* *4. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción del servicio contratado*

			debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo. *5. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, se debe aportar alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de la experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.* *Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: A) Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional."* Por tal motivo el oferente deberá subsanar con el fin de acreditar la experiencia aportada
El oferente deberá presentar debidamente firmado el ANEXO TECNICO, en el que detalle las condiciones técnicas del bien y/o servicio, conforme se discrimina en dicho anexo, como señal que acepta y cumplirá estrictamente las ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS solicitadas en el numeral 2.2 del presente documento	**X**		Se allega anexo debidamente diligenciado por **JOHAN SEBASTIAN YAGUMA CASTILLO**

DESCRIPCIÓN: Conforme se registra en el detalle anterior y al verificar la oferta presentada por: **JOHAN SEBASTIAN YAGUMA CASTILLO CASTILLO** identificado con cedula de ciudadanía 1.121.955.396 expedida en Villavicencio Meta, se determinó que **NO CUMPLE** en su integridad con los documentos y requerimientos previstos de HABILITACIÓN TÉCNICA de la Invitación pública No **CCJEG-MC-006-2026.**

DOCUMENTOS ECONOMICOS			
REQUISITOS ECONOMICOS	**SI CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
OFERTA ECONÓMICA		**X**	Una vez revisada la propuesta, se observa que el valor total de la oferta económica no sobrepasa el valor del presupuesto oficial estimado y no sobrepasa el valor de cada uno de los ítems, oferta presentada

			por valor de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($5.990.000),** la cual se verifico aritméticamente sin que presentara variación alguna.

ANEXO No. 2
PROPUESTA ECONOMICA

Villavicencio, 15 de Junio de 2026

Señores
CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN
Ciudad

Referencia: **PRESENTACIÓN OFERTA ECONOMICA PROCESO DE MINIMA CUANTÍA CCJEG-MC-006-2026**

El suscrito Johan Sebastian Yaguma CAstillo, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Contratante, manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE. ($ 5'990.000), valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Ítem	Descripción del Bien o Servicio	Cantidad	Especificaciones Técnicas Mínimas	VALOR
1	Servicio de transporte de instrumentos musicales	1	Prestación del servicio de transporte terrestre para el traslado de instrumentos musicales de la Escuela de Artes a la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán durante dos (2) días de actividades. El servicio deberá incluir recogida, traslado y retorno de los instrumentos el mismo día, garantizando su adecuada manipulación, seguridad y conservación durante todo el recorrido.	260.000
2	Vestuario llanero tradicional y de espectáculo	1	Suministro o alquiler de vestuario compuesto por: a) Diecisiete (17) trajes tradicionales para adultos, conformados por traje tradicional femenino llanero (falda amplia y larga, estampada o de colores vivos, blusa de manga corta o tres cuartos con encajes, boleros o bordados) y traje tradicional masculino llanero (pantalón de tela liviana en colores oscuros y camisa de manga larga en colores claros); b) Cuatro (4) trajes de espectáculo para mujer, compuestos por faldas amplias y voluminosas elaboradas en telas brillantes o satinadas, con bordados, pedrería, lentejuelas y demás aplicaciones decorativas; c) Cuatro (4) trajes tipo liqui liqui para hombre, conformados por chaqueta	1.500.000

Ítem	Descripción del Bien o Servicio	Cantidad	Especificaciones Técnicas Mínimas	VALOR
			cerrada hasta el cuello con cuello tipo mao, dos o cuatro bolsillos delanteros y pantalón del mismo material y color, en tonalidades tradicionales gris, negro, azul oscuro o caqui. Los trajes deberán entregarse limpios, en buen estado y en tallas acordes con los participantes.	
3	Servicio de sonido profesional	1	Suministro, instalación, operación y desmontaje de sistema de sonido profesional que incluya como mínimo: Dos (2) cabinas autopotenciadas de 15 pulgadas; Una (1) consola de 16 canales con seis (6) salidas para mezcla de monitor individual; Cuatro (4) multitomas; Dos (2) micrófonos inalámbricos Seis (6) micrófonos alámbricos; Cuatro (4) pilas de 9V para micrófonos inalámbricos; Seis (6) cables XLR para micrófonos; Cuatro (4) bases para micrófonos; Diez (10) cables de línea. El servicio deberá garantizar óptima calidad de audio durante toda la actividad.	4.230.000
TOTAL				5.990.000

(*) Tener en cuenta si los bienes y/o servicios están gravados con IVA, así mismo la presentación de la oferta económica debe ser la sumatoria de los ítems, lo cuales no podrán sobrepasar el presupuesto oficial determinado.

Los valores ofertados en el anexo propuesta económica deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.

El proponente será responsable de analizar y contemplar dentro de su propuesta el IVA (SI APLICA) y demás impuestos departamentales y municipales, si es el caso, y cualquier otro costo directo o indirecto, en los cuales deba incurrir el contratista para la prestación del servicio requerido necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

TOTAL, PROPUESTA EN LETRAS: CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE

Así mismo manifestamos expresamente que cumplimos con cada uno y con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados por la entidad.

Atentamente,

Firma Sebastian Yaguma
SYS PRODUCCIONES
JOHAN SEBASTIAN YAGUMA CASTILLO
Cédula de Ciudadanía No. 1.121.955.396
Calle 17 # 3 - 33 Bis - 31
VILLAVICENCIO
yaguma7@gmail.com

VALOR OFERTA	**X**		**$5.990.000**

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	VALOR ESTUDIO DE MERCADO		JOHAN SEBASTIAN YAGUMA CASTILLO 1.121.955.396	
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	Servicio de sonido profesional	Servicio	1	Suministro, instalación, operación y desmontaje de sistema de sonido profesional que incluya como mínimo: Dos (2) cabinas auto potenciadas de 15 pulgadas; Una (1) consola de 16 canales con seis (6) salidas para mezcla de monitor individual; Cuatro (4) multitomas; Dos (2) micrófonos inalámbricos Seis (6) micrófonos alámbricos; Cuatro (4) pilas de 9V para micrófonos inalámbricos; Seis (6) cables XLR para micrófonos; Cuatro (4) bases para micrófonos; Diez (10) cables de línea. El servicio deberá garantizar óptima calidad de audio durante toda la actividad.	$ 4.113.333	$ 4.113.333	$ 4.230.000	$ 4.230.000

Una vez analizada la propuesta se evidencia que **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en los estudios previos y de mercado; como es el caso del ítem 3, ya que los valores ofertados sobrepasan el precio de referencia por ítem fijado en el presupuesto oficial. Debido a que una de las causales de rechazo de propuestas según el numeral uno (1) subíndice catorce (14) del Pliego Definitivo, inciso (i) establece cuando los valores ofertados sobrepasen el precio de referencia por ítem fijado en el presupuesto oficial. En caso tal que dicho valor ofertado en la propuesta sobrepase el presupuesto oficial asignado será causal de rechazo.

Dado lo anterior la propuesta frente a los documentos habilitantes económicos establecidos en la Invitación de Mínima Cuantía No. **CCJEG-MC-006-2026**, se encuentra que el proponente **JOHAN SEBASTIAN YAGUMA CASTILLO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.955.396-1, en lo referente a la oferta económica no cumple al haberse configurado una causal de **RECHAZO** por **NO** cumplir con todos los requisitos establecido en el proceso.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Una vez realizada la evaluación integral de la propuesta presentada dentro del proceso de selección correspondiente, y verificado el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos establecidos en los documentos del proceso, el comité evaluador se permite emitir la siguiente recomendación:

Analizados los documentos habilitantes de carácter económico, así como los requisitos jurídicos y técnicos exigidos en el proceso de selección, se evidencia que el proponente **SERVICIOS EMPRESARIALES PLANETA S.A.S.**, identificado con NIT **901.857.107-6**, representado legalmente por **DANIEL FERNANDO SUÁREZ ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.121.859.255**, **CUMPLE** en su totalidad con los requisitos de habilitación establecidos en el proceso. Así mismo, se constató que la propuesta presentada se ajusta a las condiciones técnicas, jurídicas y económicas definidas por la Entidad, sin que se adviertan observaciones que impidan su adjudicación.

En consecuencia, el comité evaluador **RECOMIENDA ADJUDICAR** el contrato derivado del presente proceso de selección al proponente **SERVICIOS EMPRESARIALES PLANETA S.A.S.**, por cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos y resultar su propuesta viable y acorde con los intereses institucionales.

Esta es la evaluación cumplida la cual se da traslado a través de su publicación en el SECOP, conforme al numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se firma por quienes integran el comité evaluador y se da por terminada.

EL COMITÉ,

	
JULIANA LUCIA TEQUIA ORTIZ	**DIEGO ALEJANDRO CRUZ GUASCA**
Abogada CPS – CCJEG-001-2026	CPS – CCJEG-005-2026
Evaluador Jurídico - Técnico	Evaluador Financiero

Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán
Cra. 32 No 39-62 Centro
Teléfono: 6628317/3102048200
contacto@casaculturameta.gov.co
Villavicencio, Meta